

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION EXTRAORDINARIA N°11  
22 DE MARZO DEL 2005**

En San Bernardo, a 22 de marzo del año dos mil cinco, siendo las 09:55 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°11, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Orfelina Bustos Carmona, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS  
SRA. SONIA GONZALEZ ROMO  
SR. LEONARDO SOTO FERRADA  
SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO  
SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ  
SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Rodolfo Muñoz Castillo.

**TABLA:**

- 1.- APROBACION PLAN DE RECUPERACION DE EX POZO DE EXTRACCION DE POMACITA EN CERRO CHENA, A TRAVES DEL RELLENO DEL MISMO CON MATERIAL INERTE PROVENIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCION, ELIMINANDO EN FORMA DEFINITIVA TODA POSIBILIDAD DE EXTRACCION.

**SRA. ALCALDESA** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

- 1.- **APROBACION PLAN DE RECUPERACION DE EX POZO DE EXTRACCION DE POMACITA EN CERRO CHENA, A TRAVES DEL RELLENO DEL MISMO CON MATERIAL INERTE PROVENIENTE DE RESIDUOS SOLIDOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCION, ELIMINANDO EN FORMA DEFINITIVA TODA POSIBILIDAD DE EXTRACCION.**

**SRA. ALCALDESA** No se trata de que hoy digamos nosotros qué bien, qué bueno, aprobamos ésto, porque ésto está sujeto a los estudios ambientales correspondientes, solamente nosotros tenemos que emitir nuestra opinión si estamos de acuerdo de darle pase a este proyecto, para que siga su curso como corresponde, de acuerdo a la norma

legal.

Entonces, yo le voy a pedir a don Roberto que por favor nos dé en detalle las especificaciones técnicas y los alcances ambientales que tiene este proyecto y cuánto beneficiará a la Comuna una vez que éste entre en operación. Don Roberto, tenga la bondad de irnos instruyendo.

**SR. FERNANDEZ** Gracias, Sra. Orfelina, Sres. Concejales buenos días. Voy a hacer una pequeña reseña de todo el proceso que ha tenido, más o menos resumida, que ha tenido esta cantera de pomacita. Ustedes se recordarán, algunos, el tema parte en abril del 2002 aproximadamente, o un poco antes, se solicitó al Municipio la extracción y posterior rehabilitación con relleno del pozo de pomacita, en los antecedentes van a encontrar ustedes que se hizo las consultas a pesar de que se sabía que la zonificación era un área de rehabilitación ecológica, designada así por el PRMS. En ese instructivo, en ese entonces, se denegó la petición y se aclaró que por el área, como está gravada en el PRMS, solamente se podía recuperar con material inerte procedente de la construcción y un plan de manejo. Se denegó entonces por el Municipio la solicitud de extracción y recuperación, es decir, la actividad extractiva de la pomacita.

Posteriormente, dado que seguían excavando, el Municipio procedió a cerrarla, la persona que lo estaba explotando hizo una declaración de impacto ambiental, presentó una declaración de impacto ambiental ante la COREMA, la COREMA definitivamente la denegó de plano, y en ese entonces hubo un recurso de protección que la Municipalidad después, posteriormente, haría un juicio donde efectivamente, se les castigó con una multa, definitivamente se paró el tema de la extracción, y a posterior el Municipio además demandó por daños ambientales.

Bueno, el tema apunta a una recuperación real del daño que se provocó ahí, y hoy en día se solicita a través de una consultora a este Municipio, solamente un plan de recuperación, vía un plan de manejo que está bastante completo, se les adjuntó los antecedentes a ustedes, se trata de rellenar con un material que en algún minuto se aprobó también para los otros pozos que están en Chena, que es el sector antes de la Shell, en el lado norte de Catemito. Es un relleno que terminó en este minuto ya, tengo entendido que está en la fase final que tiene las aprobaciones del SESMA, fue un relleno con una tierra muy buena porque por las obras de Américo Vespucio, producto de las excavaciones, es prácticamente tierra vegetal, de muy poca cantidad de escombros, es un relleno que lo podemos ir a ver a terreno incluso, quedó bastante bien terminado, y ahora se solicita la recuperación de esta cantera.

Según lo que estaba establecido en el estudio, el plan de manejo estaría bien, se revisó en la Dirección de Obras, son aproximadamente 320.000 cubos, es mucho menor al del pozo que ya se rellenó, y en general cumple con todas las condiciones.

Ahora, como bien decía la Sra. Alcaldesa, en este minuto el Municipio tendría que manifestar su acuerdo o su desacuerdo en la recuperación de este pozo; él obviamente

tiene un plan de manejo, tiene un inicio, tiene que presentar ésto en el SESMA, el SESMA le tiene que dar el visto bueno para la puesta en marcha, y ellos de ahí en adelante monitorean todo el relleno correspondiente hasta el cierre. Tengo entendido que por las características del cerro, la recuperación estaría planteando una no arborización, sino que una recuperación arbustiva, por las características del sector del cerro. Eso es en general.

Cabe hacer hincapié que el hecho de provocar este relleno agota inmediatamente cualquier capacidad de posible extracción a futuro, por lo tanto, es de interés de la Dirección de Obras aprobar este plan de recuperación.

**SRA. ALCALDESA** Se ofrece la palabra. Don Germán.

**SR. VENEGAS** A ver, yo participé en el rechazo, justamente cuando presentaron el proyecto de impacto ambiental en la COREMA, yo era parte de ese cuerpo colegiado, y me parece ésto una muy buena noticia, o sea, yo creo que dentro del daño producido, yo creo que ésto recupera, justamente, y garantiza en parte esa recuperación de ese daño producido en este sentido. Por lo tanto, va con mi aprobación absolutamente contento, en términos que yo creo que ese trabajo tiene que hacerse y tiene que hacerse bien, y es un trabajo que tienen que garantizar organismos públicos en el cual se le van a pedir mediciones en términos del tipo de relleno que hay, así que por lo tanto, mi aprobación, por el conocimiento que tengo del tema, aparte que ahí fuimos con el doctor ayer, yo creo que es una buena noticia.

Sí me salen las preguntas, Rodolfo, que ya es en relación con los militares, o sea, que ésto no se vuelva a repetir nunca más en términos de al interior del predio del cerro Chena, en términos de que vuelva a producirse en otras áreas, aparentemente yo creo que la intención es no hacerlo, porque tengo antecedentes que, la pregunta a donde voy, de que producto del sumario que hizo el SESMA, el sumario que hizo el SESMA de alguna manera avaló el tema, y ésta es una pregunta más que nada jurídica, que sienta precedentes para cosas posteriores, y multó con una multa en términos de la extracción y no sancionó en términos que no podía hacerse esa multa. Entonces, esa es mi pregunta, o sea, es mi aprobación referente al proyecto, pero es saber si eso, realmente, lo que acabo de decir, que fue así.

**SR. FERNANDEZ** ¿En la sanción?.

**SR. VENEGAS** O sea, que realmente avaló con la sanción que hizo el SESMA en términos de la extracción de pomacita. A mí, lo que me preocupa, el tema de que se siga haciendo, o sea, de que en algún momento, alguien meta en otro lugar mano, en otro sector del predio.

**SR. SOTO** Germán, precisando, tú dices se aplicó una multa y sancionó, pero no impidió que continuaran trabajando.

**SR. VENEGAS** Exactamente.

**SR. FERNANDEZ** Es que ahí fue la Municipalidad la que puso el cierre definitivo. Lo que pasa que cuando la Municipalidad cerró, ellos pusieron recurso de protección en la Corte, desde el minuto que entró en la Corte, ahí fue súper complejo que el SESMA sancionara, hasta que al final ya resolvieron en la Corte el asunto y obligaron a parar y sancionar la multa, porque además presentó, a la COREMA, presentó el plan, la declaración de impacto, y la COREMA lo rechazó de plano.

**SR. SOTO** Porque implicaba continuar extrayendo.

**SR. FERNANDEZ** Correcto.

**SRA. ALCALDESA** Doctor.

**SR. ZUÑIGA** Nosotros fuimos, con Germán, a ver la zona, visitamos ese pozo y visitamos la recuperación que está frente a San José, el que estaba frente a San José nos parece bien, se mantuvo más o menos la declinación del cerro, parece que se hicieron los estudios ahí pertinentes, parece que está bien hecho de acuerdo a lo técnicamente, pero hay que proceder a un plan ahí de recuperación del paisaje, no está recuperado.

Recién conversamos contigo en el sentido de que hay pedirle que echen abajo todos esos montones de tierra que pusieron en el camino, que uno pasa por ahí y ve puros montones de tierra, es el paisaje.

**SR. FERNANDEZ** Exacto, los desmontes que hay en el borde.

**SR. ZUÑIGA** Claro, eso hay que lograr que lo echen abajo y hay que recuperar esa zona, probablemente con flora nativa, así que yo creo que ese es un trabajo que hay que hacer todavía.

Después pasamos por la cantera, bueno, y la verdad que si uno mira, yo no lo había visto nunca de cerca, solamente empecé a ver, en los últimos años, de repente, que apareció una carie en el cerro, y esa era la preocupación nuestra de lejos, que cómo podía ser que se otorgaran esos permisos para destruir el cerro. Ahora, cuando uno se acerca ahí y se da cuenta, es una destrucción, es un socavón de 8 m. de altura que hicieron ahí en el cerro, pero tremendo, entonces, uno se da cuenta que lo que hay que hacer ahí es recuperarlo, por eso que yo estoy de acuerdo en la recuperación, no queda otra, hay que recuperar eso, hay que rellenarlo con estos materiales que están haciendo y hay que después dejar la cuestión tal como estaba.

Yo creo que eso, para mí, por eso que yo digo perfecto, qué bueno que quieran recuperar, esta cuestión hay que hacerla así, pero toda la cuestión viene de atrás, o sea, cómo ocurrieron instancias en que se permitió que se hiciera eso, entonces, yo digo

viene una empresa que licita la carretera, gana la carretera, nos cobran por el peaje, nos instalan un peaje en nuestra zona, y qué sé yo, nos limitan el transcurso dentro de la ciudad, no nos hacen las caletas y además nos producen una tremenda destrucción, porque esa cuestión fue para ellos, fue un arreglo de ellos. Entonces, a mí me cabe la duda, esta cuestión, todo lo que se hizo fue a propósito, es decir, hagan la cuestión de nuevo porque al final en este tiempo ustedes van a alcanzar a sacar las cuestiones para el relleno. O sea, eso es lo que me da rabia que haya habido algún acuerdo así bajo cuerda con las instancias legales, para arriba, para tapar, para destruirnos a nosotros el paisaje. Así que esa cuestión la encuentro bárbara.

Entonces, igual que Germán me asalta la duda, y cuándo quieran hacer una transversal para unir, qué sé yo, Los Cerrillos con San Bernardo, de dónde, nos va a volver a provocar otra muela en otro lado, otra carie, no puede ser. Entonces, eso es lo que nosotros deberíamos de preocuparnos de eso, es decir, mire, el cerro es una cuestión ecológica que es como una reserva, bueno, pucha, pongámonos en campaña y no aceptemos que nos haga ni un particular, ni un privado, ni estatal, nos pueden venir a demoler el cerro y hacer desastres, yo creo que esa cuestión no puede ser.

Es decir, la cuestión para el futuro, yo creo que hay que reforestar, hay que hacer toda la cuestión, hay que recuperar, pero lo que me asalta es toda la destrucción para atrás, cómo pudimos llegar a este desastre, cuando uno va a mirar ahí se da cuenta que es un desastre.

**SRA. ALCALDESA** Gracias. Leo.

**SR. SOTO** Bueno, yo me he inscrito en la misma idea, o sea, celebro el acuerdo de lo que significa ya el cierre definitivo de la extracción y también la recuperación del lugar donde se trabajó durante mucho tiempo, pero también me surgen las dudas, cómo se autorizó, en primer lugar, era un terreno de protección ecológica, el parque Chena está teniendo cada vez mayor importancia dentro de las políticas del Gobierno como parque para el área sur de Santiago, y aparece un pozo de extracción autorizado, y no en un terreno particular, en un terreno del propio fisco, del Ejército de Chile. O sea, cómo se consiguen todas estas autorizaciones y se comienza a destruir el cerro.

**SR. FERNANDEZ** Es que no hay autorización, nunca tuvo autorización.

**SR. SOTO** Fue pirata.

**SR. FERNANDEZ** Absolutamente clandestina.

**SR. SOTO** Pero cómo se puede impedir, y ahí va a la interrogante que quería plantear, qué pasó con el juicio por daño ambiental, porque precisamente cuando existen personas que saltándose todo los estatutos legales, lisa y llanamente, abordan un ecosistema y lo destruyen, tienen que pagar por ello, para eso es la acción de daño

ambiental, cuando el daño se ha producido y es irregular se tiende a reparar, a indemnizar, a compensar y a producir un castigo a la persona que lo hizo en forma ilegal. Si aquí uno no puede hacer lo que uno quiera, si uno transgrede la ley y produce daño ambiental irregular, no autorizado, como tú lo estás diciendo, Roberto, tiene que pagar por ese daño, y el Municipio es quien sancione y me queda la incógnita qué ocurrió con ello. Eso.

**SR. FERNANDEZ** En la resolución de la COREMA establece una multa de 100 UTM en algún punto, y le da un plazo perentorio. Ahora, fuera de eso no sé si tiene algún otro tema...

**SR. SOTO** La acción por daño ambiental es indemnizatoria.

**SR. VENEGAS** No, pero no se hizo por daño ambiental.

**SR. FERNANDEZ** La Municipalidad puso un...

**SR. VENEGAS** Pero no por daño ambiental.

**SR. FERNANDEZ** Por daño ambiental.

**SR. SOTO** A ver, ¿pero fue un recursos de protección, o una acción judicial?.

**SR. FERNANDEZ** Fue una acción judicial. A ver, en específico, cuando la Municipalidad cierre el pozo, ellos podrán poner un recurso de protección, con lo que siguen funcionando. Como existía ese tema, estaba cubierto con el recurso de protección, la Municipalidad puso un juicio por daño ambiental, no tengo claro el término de ese juicio, tengo entendido que todavía no se ha resuelto, y debiera estar vigente.

**SR. SOTO** Porque después se va a ir el privado y no lo vamos a encontrar nunca más, porque está en un proceso de cierre definitivo, él va a levantar su obra y no lo vamos a pillar nunca más. Por eso me gustaría que se coordinara esta información con Jurídico, a la luz de la acción por daño ambiental, para que aseguremos los intereses del Municipio.

**SRA. ALCALDESA** Srta. Sonia.

**SRTA. GONZALEZ** Sí, lo mismo, Sra. Alcaldesa, a mí también me parece, como toda esta situación, comparto la rabia del doctor, también comparto las inquietudes de Leonardo, que son las mismas dudas que yo tenía, porque también leyendo los documentos decía que quien controlaría que los depósitos de escombros que se encuentran ahí, iba a ser personal del mismo Ejército, o sea, no íbamos a tener siquiera a alguien del Municipio que estuviera velando porque los escombros que ahí estuvieran no fueran contaminantes. Y a la luz además de que yo no sé qué es lo que realmente estamos tapando, me parece que falta todavía la información del asesor legal, en qué

estado está la demanda que se hizo, o en qué estado está lo que el Municipio, quien está velando por los intereses de la comunidad de San Bernardo, legalmente, y sin esa información yo no podría tener una respuesta clara a esto.

**SRA. ALCALDESA** Claro, sabe lo que ocurre, que nosotros aquí no estamos aprobando nada, sencillamente lo que estamos haciendo es permitir que esto siga su curso a niveles superiores, porque entretanto, fijate tú, nosotros tenemos ahí el enorme daño, como dice el doctor, yo no conozco el hoyo, pero él dice que es de 8 m., que es descomunal. Entonces, entretanto nosotros seguimos prolongando esta cuestión y prorrogando las decisiones, la cosa sigue allí, y por supuesto, con qué va a quedar relleno el pozo, eso está, me imagino, por el SESMA, totalmente monitoreado. Entonces, nosotros con esto nos estamos sacando un tremendo peso de encima.

**SRTA. GONZALEZ** ¿Y el informe del monitoreo del SESMA?

**SR. FERNANDEZ** Perdón, yo creo que aquí se están confundiendo un poco las cosas, en el sentido de que son dos cosas paralelas, son dos cosas paralelas que corren simultáneamente, o sea, efectivamente, es conveniente revisar el tema jurídico con respecto al daño ambiental, pero otra cosa es aprovechar en este minuto el proyecto para recuperarlo. O sea, nosotros no podemos negar que es la oportunidad, lo hablamos en algún Concejo anterior con los Sres. Concejales anteriores, ésta es la oportunidad de tener este tipo de relleno, o sea, la obra Vespuccio se va a acabar, y el relleno es de muy buena calidad, porque como son producto de excavaciones y no producto de demoliciones de edificios, la calidad del escombros del relleno es buena.

Pero el otro tema puede correr simultáneamente, porque me parece a mí que una cosa es el daño ambiental provocado por esta empresa en algún minuto, pero también no es menos cierto que es un tema puntual y me parece que el asunto o la solución apunta más a lo que decía don Juan, o sea, a proteger la totalidad del cerro y que no aparezca por otro lado otra cosa del mismo estilo; pero el tema del plan de manejo de recuperación de este pozo, está totalmente acorde con el área, lo que acepta el área, estaría legalmente correspondiendo hacerlo, y es al fin y al cabo lo que hemos esperado como Municipio desde que apareció esta extracción.

Por lo tanto, independiente a como se manifieste el Concejo, yo creo que es real los otros dos temas que se han planteado, o sea, monitorear el fin de este daño ambiental, por una parte, con esta empresa, y por otro lado ver la parte legal de como proteger la totalidad del cerro, son cosas independientes.

**SRTA. GONZALEZ** Para mí están ligadas una con la otra.

**SRA. ALCALDESA** Don Leo.

**SR. SOTO** Sí, si yo creo que en eso no hay discusión, todos hemos compartido aquí, celebrado este acuerdo porque ya hay algo concreto que indica que a través de la

propuesta que hace el particular, con las autorizaciones que se van a obtener, se va a producir el cierre definitivo y la recuperación de eso, y en línea todos nos inscribimos en general. Solamente agregar algunas interrogantes que habían quedado, que si bien no impiden que nosotros pongamos obstáculos a ese tema, pero que vale la pena considerar para ir englobando la totalidad del proyecto.

**SR. PEREIRA** Sra. Alcaldesa, porque creo que las cosas no son excluyentes, creo que sería bueno aprobar ésto, paralelamente, como decía Roberto, investigar el tema, y qué lata que nos quedemos pegados en el tema anterior, lo mismo que nos ha limitado en este tema, yo creo que hay que zanjar ese tema, investigarlo y aprobarlo, la oportunidad es ahora.

**SRA. ALCALDESA** Mira, hay un oficio, el 297, proveniente de la Dirección de Obras, que es un documento técnico, donde hace una relación de todas las obras en carpeta de ustedes, donde al final dice, en el último párrafo: "Se debe destacar que la aprobación municipal no da derecho a ejecutar este proyecto, cuya autorización sólo podrá ser efectiva una vez que el SESMA dé su visto bueno, como quedó establecido en la resolución exenta 365 del 2003".

Entonces, yo creo que nosotros estamos, solamente, dando paso para que esta cuestión se regularice. Quedan cosas pendientes como muy bien lo dice la Srta. Sonia, que hay que ver después la parte jurídica y la responsabilidad que tenemos nosotros en este tema.

**SRTA. GONZALEZ** Es que sabe, Sra. Alcaldesa, lo que siento es que si nosotros aprobamos este tema va a quedar en el olvido y no vamos a poder continuar, como ya se ha dilatado. Por último, este Concejo y la Alcaldía pueden presionar para realizar la recuperación de ese terreno, y que se acelere el proceso jurídico y el informe del SESMA, y quedar todo zanjado, O.K..

**SRA. ALCALDESA** Claro, es que el proceso jurídico, como bien me apunta acá, no depende de nosotros desgraciadamente, o sea, no podemos pensar en eso y condicionar a que se produzca lo que usted dice, que es muy cierto.

**SRTA. GONZALEZ** Es que hay que encontrar alguna forma de presionar, Sra. Alcaldesa, porque si no ésto va a seguirse haciendo, porque ellos están se aprovechando de que nosotros no queremos ver ese tremendo hoyo ahí, en el fondo para tapar lo que se hizo mal desde un principio.

**SRA. ALCALDESA** Sí, claro. A ver, don Héctor.

**SR. PINEDA** Buenos días. Quisiera, en realidad, agregar a la discusión en este momento, los siguientes parámetros.

Efectivamente, y de acuerdo como se ha hecho la presentación a través de la Dirección



de Obras, el Municipio tiene la obligación de pronunciarse ya sea favorablemente o rechazando iniciativas de la naturaleza que se plantea en términos de lo que dice relación a recuperar pozos vía disposición de residuos inertes, y en este caso se les denomina rescon, ya sea de la construcción o como bien planteó don Roberto Fernández, provenientes de la demolición de pavimentos por mejoramiento de vías. Tenemos que pronunciarnos porque la norma establece así que para los efectos que cualquier empresa o cualquier particular disponga, el Municipio tiene que pronunciarse.

Ahora, el hecho de pronunciarse no significa que se acepten todas las condiciones, por eso es que se tiene que analizar a través de la Dirección de Obras este plan de manejo, porque si hay algún antecedente que deba ser, ya sea completado, o complementado por parte del que va a operar después el pozo en términos de disponer los residuos, es éste el momento en que deben fijarse esas condiciones específicas.

La autoridad sanitaria se pronuncia dos veces respecto de estas materias, uno, cuando el proyecto que se eleva a la consideración establece que se va a empezar a producir un relleno o recuperación de un pozo vía disposición de materiales inertes, entonces, la autoridad sanitaria primero se pronuncia diciendo efectivamente son materiales inocuos, y antes de dar la autorización para que empiece a operar, solicita que el Municipio, donde está emplazado el pozo, dé su consentimiento. Por eso que pasa por el Concejo, el Concejo va a aprobar o rechazar, que serían las dos posibilidades.

Ahora, efectivamente, no debiera, en este tipo de autorización que se está solicitando, muy específica, empezar a mezclar temas, que si bien es cierto son importantes y es necesario que se tengan en consideración, está lo que se planteó respecto del oficio por daño ambiental, que hay que efectivamente ver en qué situación está, porque el Municipio tiene que saber qué es lo que se ha ido cumpliendo y en qué va a terminar esto.

Y lo otro es para salvar las situaciones, que no se vuelva a repetir, a lo menos en el área del cerro Chena, una nueva explotación no autorizada o que no esté relacionado con los usos de suelo, es efectivamente como Municipio solicitar un encuentro de conversación con el propietario, en este caso sería el Ejército de Chile, y con ellos, en conjunto, tomar los acuerdos pertinentes vía protocolo o cualquier sistema que se estime conveniente para evitar que se lleguen a producir situaciones que vayan en desmedro del sector, pero es importante que se tienen que pronunciar sobre la base que efectivamente estén de acuerdo que se dispongan los rellenos.

**SRA. ALCALDESA** Yo creo que está claro, así es que yo invitaría a este Concejo a que votemos, ¿queda clarito lo que estamos votando, verdad?, aprobar este proyecto para que siga su curso en los organismos ambientales pertinentes, del plan de recuperación.

**SRTA. GONZALEZ** Pero con las indicaciones que acaba de decir don Héctor, ¿puede adjuntarse eso, Sra. Alcaldesa?.

**SRA. ALCALDESA** Sí.

**SR. SOTO** Es que eso es interno nuestro.

**SRA. ALCALDESA** Sí.

**SR. MUÑOZ** Disculpe, yo anoté aquí, pedir un informe a Jurídico acerca de lo planteado por...

**SR. SOTO** La acción por daño ambiental, en qué quedó eso.

**SRA. ALCALDESA** Correcto. Votemos entonces, 6, por unanimidad se aprueba.

**SR. MUÑOZ** ¿Sra. Sonia?.

**SRTA. GONZALEZ** Me abstengo, Sonia González se abstiene.

**SRA. ALCALDESA** Ay, perdón.

**SR. MUÑOZ** En contra entonces.

**SR. VENEGAS** No existe la abstención.

**ACUERDO N°70-05:** **Se acuerda, con el voto favorable de los Concejales Sr. Germán Venegas, Sr. Juan Zúñiga, Sra. Nora Cuevas, Sr. Francisco Pereira, Sr. Leonardo Soto y Sra. Alcaldesa; y el voto en contra de doña Sonia González la aprobación del Plan de Recuperación de ex - pozo de extracción de pomacita en Cerro Chena, a través del relleno del mismo con material inerte proveniente de residuos sólidos derivados de la construcción, eliminando en forma definitiva toda posibilidad de extracción.**

**SRA. GONZALEZ** Sí, porque el informe del SESMA me hubiera gustado tenerlo acá.

**SRA. CUEVAS** Disculpa, agregar no sólo el estudio jurídico, también si tenemos la facultad de proteger el cerro también, yo creo que eso es como lo más importante dentro del acuerdo. Averiguar si tenemos la atribución, la facultad.

**SRA. ALCALDESA** Lograr lo que dice usted, Sonia...

**SRTA. GONZALEZ** Sra. Alcaldesa, es que no viene el informe del SESMA, no está el informe del SESMA.

**SRA. ALCALDESA** No, pero es que el informe tiene que venir, para que ellos empiecen a operar tiene que venir.

**SRTA. GONZALEZ** Pero no está ahora.

**SRA. ALCALDESA** No, pero es que no puede estar ahora, porque primero es el huevo y después la gallina. Es que Sonia no entiende.

**SRTA. GONZALEZ** No, si entiendo, es que no me parece lógico que esté aprobando sin el informe del SESMA que me diga que ahí no hay nada que pueda dañar el...

**SR. VENEGAS** Hay una confusión, porque en la exposición que hizo Roberto, cuando habló de informe de SESMA habló sobre el pozo anterior, el pozo de San José, y sobre eso, indudablemente, que nos interesa desde el punto de vista ambiental el tema del resultado del informe del SESMA del material que se hizo, que yo no sé si existe o no. En este caso, ahora viene, justamente, la autorización del SESMA o el estudio del SESMA, en términos de que dé el visto bueno para que esto se desarrolle.

**SR. FERNANDEZ** Lo que pasa que el SESMA... A ver, el tema es que la Municipalidad, en este minuto, se está manifestando sobre si quiere o no recuperar el cerro, ese es el tema, y no radica nada más que en eso. Y el tema del SESMA es otra cosa, o sea, es un asunto simultáneo.

**SRTA. GONZALEZ** Es que yo asumo lo que dice también don Héctor, es momento ahora de poner las cosas claras, no dejarlas para después.

**SRA. ALCALDESA** Don Héctor y después el doctor.

**SR. PINEDA** Yo les vuelvo a insistir, la autoridad sanitaria se pronuncia, y por eso dicta resolución al respecto, porque el particular, con este mismo proyecto, tramita el primer informe sanitario, él va a establecer que lo que él va a disponer son desechos, o lo que son los residuos, producto de la demolición de la carretera. Ahí el SESMA, hoy día como Servicio de Salud autorizado, va a extender la resolución que sí, efectivamente, el proyecto obedece justamente a lo que establece el particular, y pone como cláusula dentro del mismo resuelvo, que sin perjuicio que el SESMA, como autoridad sanitaria, se está pronunciando, para poder empezar a funcionar se requiere el pronunciamiento favorable del Municipio.

Por lo tanto, entre los antecedentes, a veces se omite, pero no es que no exista, entre los antecedentes que deben acompañarse debiera estar también la resolución en que se pronuncia la autoridad sanitaria, que los residuos que se va a disponer son inocuos, y

después vuelve a dictar resolución autorizando el funcionamiento sobre la base de este pronunciamiento favorable del Municipio.

Por lo tanto, ustedes debieran exigir, en mi opinión, que a la luz de toda la presentación que se hizo por parte de la Dirección de Obras, exista realmente, por parte del particular, el antecedente que los residuos a disponer son inocuos. Cuando yo les manifiesto que el Concejo, no aprobar por aprobar, sino que hacer las exigencias, justamente, ahí es donde ustedes tienen que establecer, las autorizaciones o los acuerdos favorables van a estar en la medida que se cumpla ésto, ésto y ésto, porque ustedes tienen la voluntad soberana para poder llegar y establecer cuáles son aquellos requisitos que debe cumplir el particular o la empresa en este caso, para poder llevar a cabo conforme la recuperación del pozo.

**SRA. ALCALDESA** Claro, parece que había pedido la palabra el doctor acá, después don Leo.

**SR. ZUÑIGA** La verdad es que cuando uno va a mirar el cerro se da cuenta que hay que recuperarlo, o sea, no cabe ninguna duda, Sonia, que hay que recuperar, como sea hay que recuperarlo.

Ahora, si uno lee todo este proyecto se da cuenta de que ahí en el proyecto están incluidas todas las aprensiones que uno tiene, mire, esta cuestión se tiene que hacer con tal tipo de material, etc., hay vigilancia, hay toma de muestras, cuando termina la cuestión se hacen hoyos y el SESMA viene, el mismo SESMA toma las muestras, las va a examinar y se da cuenta, y la aprobación final depende de eso, mire, lo que hicieron ustedes estuvo bien, o sea, la empresa que hizo eso, el asesor que estuvo ahí se compromete, hay una serie de cuestiones que están comprometidas, y la cuestión no es que yo tomo las muestras y se las mando, no, vienen de allá mismo a tomar, ellos mismos tienen que tomar las muestras donde corresponda y donde ellos digan, mire, que se examine esta parte, esta otra parte, en fin, o sea eso está contemplado, así que a mí esa cuestión me deja tranquilo en el sentido de que la recuperación va a ser, efectivamente, como dice el proyecto, con materiales como corresponde, y etc..

Pero a mí me interesa más lo que planteó el Sr. Pineda, de juntarse con los que son, en este momento, los dueños del cerro, que son los militares, conversar con ellos y decirles, mire, a nosotros, como comunidad sanbernardina, nos interesa el cerro, nos interesa que no se siga dañando el cerro, nos interesa reforestar, nos interesa la zona ésta que quedó allá en San José, forestarla, este otro pedazo forestarlo, y nos interesa a lo mejor ejercer acciones en otros pedazos del cerro, eso es lo que queremos hacer con ellos, no importa que yo como Municipalidad no sea dueño del cerro, ustedes son los dueños en este momento, pero nosotros estamos pensando en 50 años más, en 50 años más ese cerro es de San Bernardo, entonces, cuidémoslo entre todos, no lo destruyamos, y ayudemos a que la cuestión se desarrolle.

Es en ese sentido, o sea, en el tenor de juntarnos con ellos, para decirles, mire, no les

quiero quitar nada que sea suyo, sino que quiero trabajar en una cosa que es suya, pero que también es mía, para que entre todos cuidemos esta cuestión.

**SRA. ALCALDESA** Oye, hay una cosa, tú, Germán, dices el cerro es del fisco, correcto, es del fisco, pero lo administra la Escuela de Infantería, esa es la figura legal.

**SR. VENEGAS** La figura legal, en el Conservador de Bienes Raíces, esa es una donación de los García de la Huerta, que en el gobierno militar no se inscribió como Ejército, se inscribió como fisco, como fisco destinado al Ejército de Chile. Lo que pasa que prácticamente, durante muchos años, han actuado como dueños, yo inclusive tengo dudas, como estado no se metieron en la legalidad o no de los contratos internos, al interior del... si estos contratos que hay con particulares, por parte del Ejército, son legales o no, no hay ningún estudio ni análisis sobre esa materia en ese sentido, pero la verdad que la propiedad es fisco de Chile y está inscrita fisco de Chile, con apellido Ejército de Chile. Esa es la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.

Y aquí, yo creo que para ver lo que dice Juan, aquí es muy importante, porque Armando tiene en su poder el tema, yo creo que nosotros tenemos que pronunciarnos y tenemos un instrumento para pronunciarnos, que yo creo que es bueno ya buscar un pronunciamiento sobre el eventual convenio con el Parque Metropolitano, para el tema de la punta del cerro Chena, y voy a explicar por qué, porque si firmamos ese convenio, nosotros nos convertimos en aliados del Parque Metropolitano de Santiago, y justamente para el tema del cerro, para poder intervenir, y uno de los temas de intervención es justamente ir pidiendo lo que dice Juan, más pedazos de cerro para poder intervenirlos, si no, lo va a hacer el Parque, podemos ver mecanismos a través de corporaciones o ONG, o privados que lo pueden hacer, o sea, recuperar el cerro lo más posible para que se vaya incorporando.

En las conversaciones que el Parque ha tenido con el Ejército, el Ejército, aparentemente, no habría problema en entregar más terreno, el problema es la capacidad de hacerlo, porque de qué nos sirven 500 hectáreas si no somos capaces de hacer nada, porque justamente, una de las cosas que permite que el cerro sea menos peligroso del punto de vista delincriminal, es que haya el temor de que haya militares ahí, lo voy a decir con mucha franqueza, eso es así, o sea, justamente, eso es lo que permite que hayan menos problemas, y el problema que se presenta en la punta, cuando se libera más el cerro de eso se producen más problema, del punto de vista de la gente que lo ocupa, todo ese tipo de cosas.

Entonces, por lo tanto, yo creo que el mecanismo que nosotros tenemos, si nosotros firmamos ese convenio, de acuerdo a las condiciones, porque yo sé que Armando tiene en su momento el documento, nosotros podemos discutir el tema del cerro y lo podemos discutir no solos, sino que con otro organismo público que es el Parque, y al Parque puede ser que no le interese, al Parque le interese solamente esas 37 hectáreas, tratar de sacarlas adelante, y a nosotros nos interese o tengamos idea de sacar más. Bueno, pero eso ya va a depender de la imaginación de nosotros y el resto es, justamente,

negociar con el Ejército dos temas; uno, poder tener ingerencia en términos de eso, y dos, de que éste pase a un organismo público que no sea el Ejército de Chile, parte del terreno, y poder administrarlo y poder definir hacia donde va a ser.

Yo diría que esos son los temas para poder intervenir directamente, y en eso comparto con Sonia, nosotros tenemos que tener una intervención más directa, y creo que ese es el mecanismo que nosotros tenemos, Alcaldesa.

**SRA. ALCALDESA** Tenemos desafíos tales como por ejemplo el cerro Pucará, que es de nosotros y lo tenemos abandonado.

**SR. VENEGAS** De nosotros y de Calera de Tango.

**SRA. ALCALDESA** Sí, claro, pero mayoritariamente es de nosotros, o sea, si fuera por cerro, oye, preocupémonos de nuestro cerro, que es nuestro, el Pucará, que algo ahí, vamos a tener que hacer un proyecto también, un proyecto turístico que no nos vendría nada de mal. Entonces, bueno, qué bien todo lo que aquí ha salido de esta conversación.

Yo, fíjate tú, me quiero quedar con una tarea, que se la voy a dar a la Oficina de la Vivienda del Municipio, respecto de estos pobres seres humanos que viven aquí en forma tan precaria. Fíjate tú que en esta foto, no sé si ustedes observaron, que justamente las hizo Patricio, que está acá con nosotros, buenos días Patricio, gusto de verlo. Fíjate tú, tan pobrecitos que viven, de quién será la responsabilidad que vivan tan pobres.

**SR. VENEGAS** Los que están en los dos lados.

**SR. ZUÑIGA** Parientes de los antiguos trabajadores, parece, del predio.

**SRA. ALCALDESA** Pero serán dueños, no serán dueños.

**SR. VENEGAS** No, no son dueños, no tienen ningún derecho legal sobre la propiedad.

**SRA. ALCALDESA** Fíjate que aquí, yo voy a pedir a la Oficina de Vivienda que haga una encuesta, que vea qué pasa con esta gente, porque viven harto pobre, ¿tendrán agua, qué agua toman?.

**SR. ZUÑIGA** Yo le pediría, Sra. Orfelina, que hiciera lo que está diciendo, pero que partiéramos con la gente que está ocupando la punta, si es la parte que se está interviniendo en este momento, o sea, donde está la virgen, un poco más adentro.

**SRA. ALCALDESA** ¿Hay gente ahí también?.

**SR. ZUÑIGA** También hay gente viviendo, y que en este momento algunos tienen

resuelto su problema, pero yo diría que hay como 6 ó 7 que no tienen resuelto su problema.

**SRTA. GONZALEZ** Y en el 2006 se tienen que acabar los campamentos.

**SR. VENEGAS** Sra. Alcaldesa, en el sector de la virgen hay alrededor, en el sector de lo que va a ser el parque, hay 8 familias de las cuales hay cuota de reserva ministerial vista para ellas, hay dos casos que son más extremos, pero eso se ha implementado, el Parque las pidió al gabinete del Ministro, 6 casos.

En el caso de este otro sector que está administrado por los militares, no sé la cantidad de familias, y esas son las fotos que tomó Patricio ahí, hay varias familias ahí, pero inclusive en uno de esos casos hay un juicio contra estas familias para que salgan en este sentido, que es indudable que son, como dice muy bien Juan, son hijos o descendientes de los inquilinos anteriores del fundo García de la Huerta, la mayoría de esos inquilinos originarios murieron, ellos hicieron un intento, hace 7 u 8 años atrás, para reclamar derechos, pero la verdad es que legalmente no tienen ningún derecho sobre el predio, ellos eran trabajadores, el Ejército firmó un convenio, ellos siguieron trabajando el predio durante alrededor de 15 ó 20 años, o los 20 años siguientes, muchos de esos trabajadores, creo, no sé si hay alguno que haya sobrevivido, y se encuentran las familias ahí.

Así que me parece bien de que se le pida a Vivienda, para saber la situación social de esas familias y cómo poder hacerlas postular. Muchas de ellas no quieren irse de ahí, ellos sienten que tienen el derecho a estar ahí, y lo han reclamado durante mucho tiempo, pero legalmente no tienen absolutamente ningún tipo de legalidad.

**SRA. ALCALDESA** Podríamos hacer un villorrio rural ahí, si logramos que los militares nos entreguen un pedacito para esta gente, si a lo mejor vamos a tener que negociar eso, pero si tú dices que no se quieren ir.

**SR. VENEGAS** Hay que verlo, yo creo que es bueno que usted mande a la gente del Departamento Social.

**SR. ZUÑIGA** Pero no se quieren ir porque nadie ha ofrecido nada.

**SRTA. GONZALEZ** Sra. Alcaldesa, en el programa Puente son visitadas las familias de extrema pobreza, durante 2 años, y muchas veces hay desinformación también, al buscarles nosotros otra fuente de ingresos para sus familias, ellos después, a medida que van conociendo el programa, se van interiorizando y a veces después de un año, de un año y medio, deciden dejar el lugar.

**SRA. ALCALDESA** Vamos a mandar a intervenir a estas familias, eso como un acuerdo también, qué bueno que Patricio nos colaboró con esto.

Oye, yo quiero decirle al doctor, que esa recuperación que hay acá, lo que usted dice que hay que forestar, eso está previsto y es obligatorio que lo foresten, pero cuando llegue el tiempo de plantar árboles, ahora en verano no se puede porque se secan, pero eso sí que en dos meses más eso va a quedar todo O.K., eso está en el proyecto de recuperación, está obligado a recuperar acá, tienen que plantarlo, están obligados, no es que quieran o no quieran, tienen que plantarlo con especies nativas.

**SR. SOTO** Sra. Orfelina, lo que pasa que la declaración de impacto ambiental, precisamente, toca todos esos puntos, aquí cuando se trata de tapar un hoyo, lo más importante es con qué se va a tapar, y esta declaración que el particular está sometiendo al conocimiento nuestro y del SESMA, claramente va identificando cómo va a trabajar los distintos niveles que hay en el pozo, con qué tipo de materiales autorizados y con qué tipo de materiales prohibidos que no se pueden utilizar, todo eso está bien regulado ahí. Y establece que cuando ya se está llegando al nivel original que es el cerro, tiene que cubrir con una capa vegetal, que tiene que provenir solamente de escarpe, y no puede provenir de cementos, neumáticos, ni nada por estilo. Y además de eso tiene que reforestar.

Ahora, en todo lo que es el estudio de impacto ambiental, siempre se establece lo que se llama línea base, que es la situación que existía antes de que se interviniera, y el particular en este caso cumple con la normativa en la medida que no lo deja tal como estaba, y si en el pasado eso tenía solamente arbustos como en la gran mayoría del cerro, solamente a eso está obligado, no podemos pedirle que haga un bosque, y todo esto lo propone el estudio de impacto ambiental.

Ahora, en definitiva, el que lo va a aprobar y lo va a fiscalizar, en principio es el SESMA, el SESMA tiene las atribuciones para fiscalizar efectivamente qué tipo de materiales están usando en el relleno. Ahora, yo creo que la Municipalidad también podría colaborar en ese caso en lo que es la fiscalización, por último para dar cuenta al SESMA cuando estén utilizando materiales indebidos, y esa es una responsabilidad que nosotros podríamos asumir.

**SRA. ALCALDESA** ¿Eso se fiscaliza, verdad?.

**SR. FERNANDEZ** Generalmente lo ve Amalia.

**SRA. ALCALDESA** Lo ve Amalia de la Oficina de Gestión Ambiental.

**SR. VENEGAS** Yo, Roberto, hasta donde tengo entendido, este tipo de proyectos, justamente, hasta el término que dijo Leo, el tema de la capa vegetal, yo no sabía, excepción tal vez cuando, acuérdense que esto no es una declaración de impacto ambiental, no pasa por la COREMA, éste es un relleno, no pasa por la COREMA. Por lo tanto, es hasta el desarrollo de la capa vegetal, no contempla la recuperación en plantación.



**SR. FERNANDEZ** Aquí se planteaba arbustos.

**SR. SOTO** Dice, vegetación: "Dada la geomorfología del sector, la superficie recuperada será cubierta con especies vegetales como arbustos, con características de raíces que no comprometen en forma considerable el terreno recuperado". Eso es.

**SRTA. GONZALEZ** Son espinos.

**SRA. ALCALDESA** Bueno, ¿sobre el mismo tema, señor?.

**SR. PINEDA** Sí, es que quisiera aclararles yo al respecto. Los temas de la declaración de impacto ambiental, en el evento que salió la resolución de calificación ambiental desfavorable, murió, es decir, hay que olvidarse de eso. El plan de recuperación es el que tiene que haber sido acompañado al proceso de disposición, porque ahí hay que entender dos acciones; uno, es el disponer los rescos, y finalmente, una vez que se ha llegado a las cotas, es lo que se entiende como el plan de recuperación, y el plan de recuperación es que quede en las condiciones en que el terreno estaba originalmente. Y esa es obligación nuestra que se cumpla, no es tema del Servicio de Salud, por lo tanto, es el momento de fijar condiciones, yo les vuelvo a reiterar.

**SRA. ALCALDESA** Ya, correcto, jefecito, entonces, con Amalia, fijar todas las condiciones que sean necesarias.

**SR. FERNANDEZ** De acuerdo, me parece.

**SRA. ALCALDESA** Bien, se levanta entonces el Concejo.

Siendo las 10:40 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

**SRA. NORA CUEVAS CONTRERAS** .....

**SRA. SONIA GONZALEZ ROMO** .....

**SR. LEONARDO SOTO FERRADA** .....

**SR. JUAN ZUÑIGA PACHECO** .....

**SR. GERMAN VENEGAS RODRIGUEZ** .....

SR. FRANCISCO PEREIRA RIQUELME

.....

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

ORFELINA BUSTOS CARMONA  
ALCALDESA